Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
PROCESOS DE PRIMERA INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DE DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	24 de noviembre de 2020	Hora	9:30	a.m.	Audiencia No.221

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	**2019**	**00133**
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**GILMA ESTHER LONDOÑO ZAPATA**
Cédula de ciudadanía	43.360.530

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**FRANKLIN ANDRESON ISAZA LONDOÑO**
Tarjeta Profesional	176.482 del C. S. de la J
DATOS APODERADA COLPENSIONES	
Nombres y apellidos	**BIBIAN YANNETH TOBÓN RÍOS**
Tarjeta Profesional	332.930 del C. S. de la J.
RECONOCIMIENTOS DE PERSONERÍA	
Se reconocen personería: la Dra. BIBIAN YANNETH TOBÓN RÍOS T.P 332.930 del CSJ, para apoderar a COLPENSIONES en sustitución de la Dra. VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERAZO según memorial de en tal sentido que obra en el expediente.	

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA
Se deja constancia que a la audiencia asistieron virtualmente la demandante Gilma Esther Londoño Zapata, su apoderado Franklin Anderson Isaza Londoño y la apoderada de Colpensiones Bibian Yanneth Tobón Ríos.
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
Transcurrido el término del traslado, las partes demandadas otorgaron respuesta a la demanda y por ajustarse a los parámetros del artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., se resolvió: dar por contestada la demanda y se fijó fecha para la realización de la presente audiencia.
CONCILIACIÓN
Según certificado N°77144 de la secretaria técnica del comité de conciliación y defensa judicial de la Administradora Colombiana de pensiones, por acta n° 979 del 26 de octubre de 2017, no propone formula conciliatoria.

Esta etapa se declara fracasada teniendo en cuenta que la entidad accionada no cuenta con ánimo conciliatorio y precluida.

Notifica en estrados.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

Las excepciones son de mérito o fondo serán resueltas en la sentencia. Notifica en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No se ha evidenciado vicio alguno que pueda generar nulidades.

Se debe indicar que el presente proceso se radico el 30 de agosto de 2017 y por reparto correspondió al Juzgado Veintitrés Laboral del Circuito de Medellín, quien adelanto su trámite hasta el 20 de febrero de 2019, fecha en la que se dictó auto por medio del que se declaró el impedimento por parte de la juez para conocer del presente. Se procedió con el envió del expediente a la oficina de apoyo judicial y con posterioridad se asignó el conocimiento del mismo a esta dependencia judicial, que por auto del 5 de marzo de 2019, avoco conocimeinto.

Precluye esta subetapa.

Notifica en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio consiste en determinar si el causante URIEL FERNANDO GOMEZ CARVAJAL, dejó acreditados requisitos pensionales para causar pensión de sobrevivencia a cargo del SGP del RSPMPD administrado por COLPENSIONES, en favor de su grupo familiar y si la señora Gilma Esther Londoño Zapata es beneficiaria de prestación económica en tal sentido desde el 2 de abril de 2012, fecha en la que falleció su compañero permanente.

Y en caso favorable para la parte actora, sería litigioso lo referido a si COLPENSIONES incurrió en mora en el reconocimiento y pago pensional para definir si proceden intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 o indexación sobre posibles mesadas pensionales a las que se pudiera llegar a condenar a la demandada.

Notifica en estrados.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

- Documental: folios 19 a 41.
- Testimoniales: Teresa Chavarriaga de Diosa, Augusto Giraldo Luna, María Carlina Mejía, Gladis Hernández Castillo, Diosa Estela Diosa Muñoz, Francisco Javier Zapata, Eduardo Humberto Saldarriaga Córdoba y Dora Giraldo.

PARTE DEMANDADA COLPENSIONES

- Documental: Memorial de diciembre 11 del año 2019: historial pensional y expediente administrativo en CD del causante ante COLPENSIONES

- Interrogatorio de parte a la parte demandante.

RADICADO Nº. 2019 00133

DE OFICIO: Se decreta documentos a consultar en la ADRES y en la RUAF en relación con el causante y la demandante respecto de afiliaciones al SSSI. Notifica en estrados. Termina subetapa de decreto de pruebas.

TERMINA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Fecha	24 de noviembre de 2020	Hora	10:00	a.m.
Audiencia No.	222			

PRACTICA DE PRUEBAS
Pruebas DOCUMENTALES decretadas habían sido aportadas por las partes al intervenir con la demanda y la contestación y están incorporadas al expediente, con lo cual se entienden practicadas. Interrogatorio de parte. Testimonios en las personas de María Carlina Mejía Silva, María Estela Diosa Muñoz, Augusto De Jesús Giraldo Luna y Eduardo Humberto Saldarriaga Códoba. No hay otra prueba qué practicar. Se CIERRA EL DEBATE PROBATORIO. Se suspende la audiencia para continuarla en la etapa de fallo hasta mañana noviembre 25 del año 2020 a las 8:10 de la mañana. Notifica en estrados.

NOTIFÍQUESE Y ÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONTINUACION AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Fecha	25 de noviembre de 2020	Hora	8:10	a.m.
Audiencia No.	222			

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	**2019**	**00133**
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**GILMA ESTHER LONDOÑO ZAPATA**
Cédula de ciudadanía	43.360.530

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**FRANKLIN ANDRESON ISAZA LONDOÑO**
Tarjeta Profesional	176.482 del C. S. de la J
DATOS APODERADA COLPENSIONES	
Nombres y apellidos	**BIBIAN YANNETH TOBÓN RÍOS**
Tarjeta Profesional	332.930 del C. S. de la J.

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA
Se deja constancia que a la audiencia asistieron virtualmente la demandante Gilma Esther Londoño Zapata, su apoderado Franklin Anderson Isaza Londoño y la apoderada de Colpensiones Bibian Yanneth Tobón Ríos.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO
Hoy noviembre 25 del año 2020 a las 8:10 am, se constituye el JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN en AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Ordinario Laboral de primera Instancia con radicado único nacional número05001 31 05 022 2019 00133 00, promovido por la señora GILMA ESTHER LONDOÑO ZAPATA contra la sociedad ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- con el objeto de continuar en la etapa de fallo la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO consagrada en el Artículo 80 del C.P.T y de la S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 del año 2007, sin embargo el despacho, en ejercicio de los artículos 48 y 54 del CPTSS reabre el debate probatorio y decreta inspección judicial a los sitios en los cuales la actora afirma que convivió con el causante. Se notifica en estrados. Se acude a los sitios y se entrevista y recibe declaraciones de Gabriel Jaime Vélez González, William De Jesús Vahos Areiza, Stiven Vahos Gómez, Martha Liliana Mercado y Miriam Baena Blandón. Se declara nuevamente precluida la etapa de práctica de pruebas.

Notifica en estrados. Se da oportunidad de alegar adicionalmente. Los apoderados de las partes complementan sus alegatos de conclusiones. Se termina la etapa de alegaciones. Se notifica en estrados. Se suspende la audiencia para continuarla en la etapa de fallo hasta mañana noviembre 26 del año 2020 a las 3:00 pm. Notifica en estrados.

NOTIFÍQUESE Y ÚMPLASE

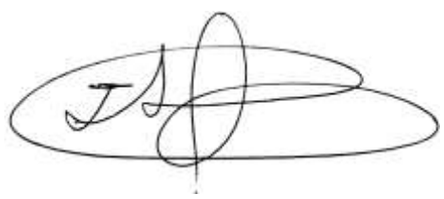

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CONTINUACION AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Fecha	2 de diciembre de 2020	Hora	3:00	p.m.	
Sentencia No.	266	Sentencia primera instancia No.	108	Audiencia No.	223

RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	2	**2019**	**00133**
Departamento		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

DATOS PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**GILMA ESTHER LONDOÑO ZAPATA**
Cédula de ciudadanía	43.360.530

DATOS APODERADO PARTE DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	**FRANKLIN ANDRESON ISAZA LONDOÑO**
Tarjeta Profesional	176.482 del C. S. de la J
DATOS APODERADA COLPENSIONES	
Nombres y apellidos	**BIBIAN YANNETH TOBÓN RÍOS**
Tarjeta Profesional	332.930 del C. S. de la J.

ASISTENCIA A LA AUDIENCIA
Se deja constancia que a la audiencia asistieron virtualmente la demandante Gilma Esther Londoño Zapata, su apoderado Franklin Anderson Isaza Londoño y la apoderada de Colpensiones Bibian Yanneth Tobón Ríos.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO
En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,** administrando justicia en nombre de la **REPÚBLICA DE COLOMBIA** y por autoridad de la Ley, **FALLA** **PRIMERO:** Se DECLARA el derecho de la señora GILMA ESTHER LONDOÑO ZAPATA de cédula de ciudadanía 43.360.530 a pensión vitalicia de sobreviviente desde abril 2 del año 2012 por la muerte en ese día de su compañero permanente URIEL FERNANDO GÓMEZ CARVAJAL de cédula de ciudadanía 71'617.033, en calidad de afiliado, prestación a cargo del SGP del RSPMPD administrado por COLPENSIONES. Prestación mensual del orden del smmlv para cada anualidad y a razón de 13 mesadas por año, 12 ordinarias y 1 adicional en cada diciembre de cada año calendario, valor actualizable año a año de conformidad con el artículo 14 de la Ley 100 de 1993. **SEGUNDO:** Se DECLARAN probadas las excepciones de prescripción respecto de mesadas pensionales causadas a agosto 30 del año 2014. Y de "IMPROCEDENCIA INTERESES MORATORIOS" y se absuelve a COLPENSIONES en tales sentidos. **TERCERO:** Se CONDENA COLPENSIONES a ingresar a la dte en nómina de pensionados y pagarle la prestación en los términos mencionados y cada mesada pensional causada insoluta de forma indexada, tal como se indicó en la parte considerativa, es decir, cada

mesada pensional causada insoluta, vista mes a mes, deberá ser pagada indexada aplicando la fórmula de indexación sugerida por la H. Corte Suprema de Justicia: R=Rh * Índice final/ Índice inicial + Rh.

CUARTO: Se condena a COLPENSIONES en costas en favor de la actora y se fija como agencias en derecho el valor equivalente a 6 smmlv para el momento de la liquidación de las costas.

QUINTO: En todo caso se ORDENA enviar el asunto a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín para que conozca en grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES LA NACIÓN.

Contra estas decisiones procede recurso de apelación que debe ser interpuesto y sustentado en esta audiencia de conformidad con el artículo 66 del CPTSS.

Lo resuelto, se notificó en ESTRADOS.

Apela la parte demandante.

RECURSOS				
SI	X	NO		En virtud del Artículo 66 del C.P.T y de la S.S., modificado por el Artículo 10º de la Ley 1149 de 2007, toda vez que fue interpuesto y sustentado en debida forma el recurso de apelación tanto por la apoderada de Protección como por la apoderada de Colpensiones, se concede en el efecto suspensivo y se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala De Decisión Laboral para que conozca de él.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

NOTIFÍQUESE Y ÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
Secretario

ANEXOS

Link del video de la audiencia

Parte 1

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eah3VqAzV4NJnHKTJhqAt3gBRtGXz5tcu9zq7X1n1NBmaA?e=naQJHG

Parte 2

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYLTtdT8ldtDr0M10XyCe4wBw_yev_9To4fVUJhVvqLrqQ?e=gklBP2

Parte 3

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERRTRM7xlmtBqmPOaeYOJJQBEre0oIwBqRXOa57DlFRtCQ?e=YQjeDQ

Parte 4

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUS0auVzbiZMkWiB1rktSUMBlgfWufirlh9APRNbe9-3Bg?e=RfeKSV

Parte 5

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/j22labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EW1vFWH7Y3FLhewZ71t-iLYB0C4mpp-8PebaftDdak_CEw?e=r2qdHN